



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA No. 27

ACUERDO PCSJA18-11077 - 16 de agosto de 2018

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

Bogotá, octubre de 2018



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. CARGOS CONVOCADOS	4
3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	7
4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	7
5. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	8
5.1. APTITUDES	8
5.2. CONOCIMIENTOS	10
5.2.1. Componente General	10
5.2.2. Componente Específico	10
6. PRUEBA PSICOTÉCNICA	23
7. TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS	25
8. LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	29
9. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS	29
9.1. PREVIAS AL EXAMEN:	29
9.2. DURANTE LAS PRUEBAS ESCRITAS	31



1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito principal orientar a los aspirantes inscritos a la convocatoria 27, brindando información sobre las características de las Pruebas Escritas previstas en la Convocatoria para la provisión de cargos de Funcionarios en la Rama Judicial, que se evaluarán de conformidad con el puntaje asignado en el numeral 4.1 del artículo 3º del acuerdo de convocatoria.

Se identifican los cargos convocados y su agrupación para presentar las pruebas, de conformidad con las especialidades fijadas en la ley, enmarcadas dentro de la correspondiente área. Posteriormente, se presenta el propósito de la evaluación, la estructura general de las pruebas escritas, sus principales características y los tipos de preguntas que el aspirante encontrará en el cuadernillo. Finalmente se ofrecen algunas recomendaciones para la presentación de las pruebas en el día establecido en la página web del concurso.

Recuerde que todos los inscritos en la convocatoria 27 son citados a presentar la prueba escrita. Sólo a quienes aprueben el examen de aptitudes y conocimientos se les verificará el cumplimiento de los requisitos para efectos de determinar los admitidos al concurso.

La Universidad Nacional de Colombia tendrá en cuenta la información que reportaron los concursantes al momento de la inscripción, en relación con



situaciones de discapacidad para la planeación logística de la aplicación de las pruebas. De igual manera solicitó a los concursantes que reportaron ese tipo de condiciones, información sobre el porcentaje de discapacidad y el tipo de ayudas que requieren para la presentación de las pruebas escritas.

Invitamos a los aspirantes a leer con detenimiento la presente guía, la cual le ayudará a comprender mejor la presentación de su prueba.

2. CARGOS CONVOCADOS

GRUPO 1

Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil

GRUPO 2

Juez Civil del Circuito

Juez Civil del Circuito especializado en restitución de tierras

Juez Civil de Circuito que conoce de procesos laborales

Juez Civil del Circuito de ejecución de sentencias

GRUPO 3

Juez Civil Municipal

Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias

Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple

GRUPO 4

Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal



GRUPO 5

Juez Penal del Circuito
Juez Penal Municipal

GRUPO 6

Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

GRUPO 7

Juez Penal del Circuito Especializado
Juez Penal del Circuito Especializado de extinción de dominio

GRUPO 8

Juez Penal del Circuito para Adolescentes
Juez Penal Municipal para Adolescentes

GRUPO 9

Magistrado de Tribunal Superior - Sala Laboral

GRUPO 10

Juez Laboral
Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas

GRUPO 11

Magistrado de Tribunal Superior – Sala de Familia

GRUPO 12

Juez de Familia



GRUPO 13

Magistrado de Tribunal Superior – Sala Única

GRUPO 14

Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia

GRUPO 15

Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral

GRUPO 16

Juez Promiscuo del Circuito

GRUPO 17

Juez Promiscuo Municipal

GRUPO 18

Juez Promiscuo de Familia

GRUPO 19

Magistrado de Tribunal Administrativo

GRUPO 20

Juez Administrativo



GRUPO 21

Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional, Comisión Seccional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces

GRUPO 22

Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura

3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación tienen el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones de los cargos convocados, de tal forma que permitan la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones.

4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

En una misma sesión se aplicarán 3 pruebas: una de aptitudes, otra de conocimientos y finalmente una prueba psicotécnica.

La prueba de conocimientos evaluará un componente general y un componente específico, de acuerdo con el área de desempeño y el perfil del cargo. En total, las pruebas escritas contendrán **200 preguntas** para todos los grupos de cargos.



COMPONENTE	N.º DE PREGUNTAS	TIEMPO	CARÁCTER
Aptitudes	50	4 Horas y 30 minutos	ELIMINATORIO
Conocimientos - Generales	35		
Conocimientos - Específicos	45		
Prueba Psicotécnica	70		CLASIFICATORIO
Total	200		

En conjunto, las pruebas de aptitudes y conocimientos tienen carácter eliminatorio, mientras que la prueba psicotécnica es clasificatoria. En consecuencia, quienes no superen la prueba de aptitudes y conocimientos serán eliminados del concurso y no procederá la calificación de la prueba psicotécnica.

Es **IMPORTANTE** que cada concursante identifique el tipo de cuadernillo asignado, verificando **el grupo** en el cual se encuentra el cargo al cual se inscribió.

5. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

5.1. APTITUDES

Este componente de la prueba escrita evalúa la capacidad de resolver problemas de diferente naturaleza y complejidad, a través del uso de diferentes tipos de razonamiento, estrategias y capacidades para el procesamiento de información (escrita, numérica, simbólica, etc.). A continuación se describen los contenidos de esta prueba.



Comprensión de información escrita: hace referencia a la capacidad para acceder y obtener información de textos, es decir identificar el espacio textual en el cual se encuentra la información y la selección de la información. Por otra parte, se reconoce la integración e interpretación de la información, donde la integración se centra en demostrar que se comprende la coherencia del texto, suponiendo la conexión de varios datos para elaborar el significado, ya sea identificando similitudes y diferencias, realizando comparaciones de nivel o comprendiendo las relaciones causa-efecto, mientras que la interpretación hace referencia al proceso de elaboración del significado a partir de algo que no se ha mencionado, identificando las ideas o implicaciones que subyacen a todo o a parte del texto. Esta habilidad se complementa con tareas que permiten evidenciar el manejo del lenguaje, tales como uso correcto del significado de una palabra, a través del uso de antónimos o analogías, la ordenación de oraciones y el completar párrafos.

Razonamiento lógico-matemático: hace referencia a la habilidad de focalizar los aspectos esenciales de un problema, seguir argumentos y considerar las consecuencias, teniendo como finalidad dar resolución al mismo. Por su parte el razonamiento matemático hace referencia al establecimiento de relaciones de orden, cantidad y resolución de problemas que implican operaciones básicas.



5.2. CONOCIMIENTOS

5.2.1. Componente General

COMÚN PARA TODOS LOS GRUPOS
<ul style="list-style-type: none">✓ Filosofía del Derecho✓ Hermenéutica Jurídica✓ Derecho Constitucional✓ Teoría General del Proceso✓ Teoría General de la Prueba✓ Herramientas Ofimáticas e Internet

5.2.2. Componente Específico

Grupo 1 - ÁREA DERECHO CIVIL (Magistrado)
<ul style="list-style-type: none">✓ Código Civil✓ Código General del Proceso✓ Código de Comercio✓ Propiedad Intelectual✓ Estatuto del Consumidor✓ Estatuto de Registros✓ Ley de Víctimas y Restitución de tierras

Grupo 2 - ÁREA DERECHO CIVIL (Juez Circuito)
<ul style="list-style-type: none">✓ Código Civil✓ Código General del Proceso✓ Código de Comercio✓ Propiedad Intelectual✓ Estatuto de Registros✓ Derecho Agrario



Grupo 3 - ÁREA DERECHO CIVIL (Juez Municipal – Pequeñas Causas)

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto del Consumidor
- ✓ Estatuto de Registros

Grupo 4 - ÁREA DERECHO PENAL (Magistrado)

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencia de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad Personal
- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Libertad, Integridad y Formación sexual
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública
- ✓ Personas y bienes protegidos por el DIH
- ✓ Patrimonio Económico

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004
- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio



Grupo 4 - ÁREA DERECHO PENAL (Magistrado)

- ✓ Régimen de libertad, captura y medidas de aseguramiento
- ✓ Preacuerdos y negociaciones
- ✓ Preclusión
- ✓ Partes e Intervinientes
- ✓ Justicia Restaurativa
- ✓ Procedimiento Abreviado

Grupo 5 - ÁREA DERECHO PENAL (Juez Circuito y Municipal)

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencia de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad Personal
- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública
- ✓ Patrimonio Económico

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004
- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio



Grupo 5 - ÁREA DERECHO PENAL (Juez Circuito y Municipal)

- ✓ Régimen de libertad, captura y medidas de aseguramiento
- ✓ Preacuerdos y negociaciones
- ✓ Principio de Oportunidad y Preclusión
- ✓ Partes e Intervinientes
- ✓ Justicia Restaurativa
- ✓ Procedimiento Abreviado

Grupo 6 - ÁREA DERECHO PENAL (Juez Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad)

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencia de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales
- ✓ Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- ✓ Principios Rectores del Sistema Penitenciario
- ✓ Tratamiento Penitenciario
- ✓ Redención y Rebaja de Pena

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad Personal
- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública
- ✓ Patrimonio Económico



Grupo 6 - ÁREA DERECHO PENAL (Juez Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad)

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio
- ✓ Justicia Restaurativa

Grupo 7 - ÁREA DERECHO PENAL ESPECIALIZADO - EXTINCIÓN DE DOMINIO

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencia de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad Personal
- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Libertad, Integridad y Formación sexual
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública
- ✓ Personas y bienes protegidos por el DIH
- ✓ Orden Económico-Social
- ✓ Patrimonio Económico
- ✓ Enriquecimiento Ilícito de Particular



Grupo 7 - ÁREA DERECHO PENAL ESPECIALIZADO - EXTINCIÓN DE DOMINIO

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004
- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio
- ✓ Preacuerdos y negociaciones
- ✓ Preclusión
- ✓ Partes e Intervinientes
- ✓ Justicia Restaurativa

Extinción de Dominio:

- ✓ Ley 1708 de 2014
- ✓ Ley 1849 de 2017

Grupo 8 - ÁREA DERECHO PENAL ADOLESCENTES

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencia de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad Personal
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Libertad, Integridad y Formación sexual
- ✓ Salud Pública
- ✓ Patrimonio Económico



Grupo 8 - ÁREA DERECHO PENAL ADOLESCENTES

Sistema de responsabilidad penal para adolescentes:

- ✓ Autoridades y entidades
- ✓ Audiencias
- ✓ Ley 1098 de 2006
 - Libro I – Título 1 – Capítulo 1 (Principios y Definiciones)
 - Libro II (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes)

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004

Grupo 9 - ÁREA DERECHO LABORAL (Magistrado)

- ✓ Derecho Laboral Individual
- ✓ Derecho Laboral Colectivo
- ✓ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Seguridad Social

Grupo 10 - ÁREA DERECHO LABORAL (Juez)

- ✓ Derecho Laboral Individual
- ✓ Derecho Laboral Colectivo
- ✓ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Seguridad Social

Grupo 11 - ÁREA DERECHO DE FAMILIA (Magistrado)

- ✓ Código General del Proceso - Familia
- ✓ Código Civil – Familia
- ✓ Código de la Infancia y la Adolescencia
- ✓ Protección del Menor
- ✓ Medidas y Entidades



Grupo 12 - ÁREA DERECHO DE FAMILIA (Juez)

- ✓ Código General del Proceso - Familia
- ✓ Código Civil – Familia
- ✓ Código de la Infancia y la Adolescencia
- ✓ Protección del Menor
- ✓ Medidas y Entidades

Grupo 13 - PROMISCOUO I (Magistrado)

Derecho Civil:

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto del Consumidor
- ✓ Estatuto de Registros

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencias de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad



Grupo 13 - PROMISCO I (Magistrado)

- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004
- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio
- ✓ Régimen de libertad, captura y medidas de aseguramiento
- ✓ Preacuerdos y negociaciones
- ✓ Principio de Oportunidad y Preclusión
- ✓ Partes e Intervinientes
- ✓ Justicia Restaurativa
- ✓ Procedimiento Abreviado

Derecho Laboral:

- ✓ Derecho Laboral Individual
- ✓ Derecho Laboral Colectivo
- ✓ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Seguridad Social

Grupo 14 - PROMISCO II (Magistrado)

Derecho Civil:

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto del Consumidor
- ✓ Estatuto de Registros



Derecho de Familia:

- ✓ Código General del Proceso - Familia
- ✓ Código Civil – Familia
- ✓ Código de la Infancia y la Adolescencia
- ✓ Protección del Menor
- ✓ Medidas y Entidades

Grupo 15 - PROMISCOUO III (Magistrado)

Derecho Civil:

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto del Consumidor
- ✓ Estatuto de Registros

Derecho de Familia:

- ✓ Código General del Proceso - Familia
- ✓ Código Civil – Familia
- ✓ Código de la Infancia y la Adolescencia
- ✓ Protección del Menor
- ✓ Medidas y Entidades

Derecho Laboral:

- ✓ Derecho Laboral Individual
- ✓ Derecho Laboral Colectivo
- ✓ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Seguridad Social



Grupo 16 - PROMISCOUO IV (Juez Promiscuo del Circuito)

Derecho Civil:

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto del Consumidor
- ✓ Estatuto de Registros

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencias de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:

- ✓ Vida e Integridad
- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004



Grupo 16 - PROMISCOU IV (Juez Promiscuo del Circuito)

- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio
- ✓ Régimen de libertad, captura y medidas de aseguramiento
- ✓ Preacuerdos y negociaciones
- ✓ Principio de Oportunidad y Preclusión
- ✓ Partes e Intervinientes
- ✓ Justicia Restaurativa
- ✓ Procedimiento Abreviado

Derecho Laboral:

- ✓ Derecho Laboral Individual
- ✓ Derecho Laboral Colectivo
- ✓ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Seguridad Social

Grupo 17 - PROMISCOU V (Juez Promiscuo Municipal)

Derecho Civil:

- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatuto del Consumidor
- ✓ Estatuto de Registros

Derecho Penal General:

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Culpabilidad
- ✓ Ausencias de responsabilidad
- ✓ Sustitutos penales

Derecho Penal Especial:



Grupo 17 - PROMISCOU V (Juez Promiscuo Municipal)

- ✓ Vida e Integridad
- ✓ Eficaz y Recta Impartición de Justicia
- ✓ Administración Pública
- ✓ Libertad individual y otras garantías
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Salud Pública
- ✓ Fe Pública

Procedimiento Penal:

- ✓ Principios Rectores y Garantías Procesales
- ✓ Indagación e Investigación en la Ley 906/2004
- ✓ El Juicio en la Ley 906/2004
- ✓ Características generales del sistema acusatorio
- ✓ Régimen de libertad, captura y medidas de aseguramiento
- ✓ Preacuerdos y negociaciones
- ✓ Principio de Oportunidad y Preclusión
- ✓ Partes e Intervinientes
- ✓ Justicia Restaurativa
- ✓ Procedimiento Abreviado

Grupo 18 - PROMISCOU VI (Juez Promiscuo de Familia)

- ✓ Código General del Proceso – Familia
- ✓ Código Civil - Familia
- ✓ Sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Grupo 19 - ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO/CONTENCIOSO (Magistrado)

- ✓ Derecho Administrativo
- ✓ Derecho Procesal Administrativo
- ✓ Teoría General del Derecho Administrativo



**Grupo 20 - ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO/CONTENCIOSO
(Juez)**

- ✓ Derecho Administrativo
- ✓ Derecho Procesal Administrativo
- ✓ Teoría General del Derecho Administrativo

Grupo 21 - ÁREA DERECHO DISCIPLINARIO (Magistrado)

- ✓ Principios rectores de la ley disciplinaria
- ✓ La función pública y ámbito de aplicación de la ley disciplinaria
- ✓ Régimen disciplinario de los particulares, funcionarios y empleados de la rama judicial
- ✓ Clasificación de las Faltas disciplinarias por tipo y gravedad de la conducta
- ✓ Sujetos procesales
- ✓ Clases de sanciones aplicables

Grupo 22 - ÁREA ADMINISTRATIVA (Magistrado)

- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Gerencia Pública
- ✓ Planeación Estratégica
- ✓ Contratación Pública
- ✓ Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA

6. PRUEBA PSICOTÉCNICA



La prueba psicotécnica hace parte de los componentes evaluados dentro del concurso de méritos y tiene como propósito identificar las conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con las diferentes situaciones que se pueden presentar en los contextos de trabajo y que han sido denominadas competencias comportamentales. Esta prueba, de carácter clasificatorio, contiene 70 preguntas constituidas por un enunciado y cuatro opciones de respuesta; cada enunciado se presenta como una situación propia del contexto laboral y distintas alternativas de acción o de decisión que se pueden asumir ante dicha situación. Ante cada situación descrita se espera que el evaluado responda de acuerdo con su forma de actuar cotidiana en dichas situaciones, teniendo en cuenta que tanto sus acciones coincidan con aquellas presentadas en el enunciado.

A continuación se describen las principales consideraciones para el diligenciamiento de la prueba psicotécnica:

- ✓ Teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica busca identificar las conductas que típicamente presenta el evaluado en situaciones de trabajo cotidianas, se espera que sean respondidas con toda sinceridad. No obstante, la prueba psicotécnica también permite identificar aquellas respuestas que no fueron contestadas de esta manera.
- ✓ Es necesario que se respondan todos los enunciados de la prueba, de lo contrario estaría afectando el resultado de la evaluación final.



- ✓ Debe responder a los enunciados pensando principalmente en cómo actúa en situaciones de trabajo, preferiblemente, en las experiencias recientes en las cuales se hayan presentado las situaciones descritas, y no de forma general.

Los cuestionarios se aplicarán en una misma sesión y sólo se calificará la prueba Psicotécnica a los concursantes que aprueben la Prueba de Aptitudes y Conocimientos, según las escalas y parámetros definidos en la convocatoria.

7. TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS

Todas las subpruebas están conformadas por preguntas cerradas o estructuradas. Estas preguntas presentan diferentes opciones de respuesta y **solo una** responde correctamente el enunciado propuesto. A continuación se presenta una descripción y algunos ejemplos que ilustran con mayor precisión la naturaleza de estas preguntas.

Tipo 1

Están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación o un texto; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras **A, B, C y D**. Una sola de las opciones completa o responde correctamente el enunciado. El concursante debe elegir la opción que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas

Ejemplo:

*En la sucesión por causa de muerte hay lugar a la evicción cuando
A. la molestia tiene causa sobreviniente a la partición*



- B. la acción de saneamiento se ha renunciado expresamente*
- C. el partícipe ha sufrido la molestia o la evicción por su culpa*
- D. la molestia procede de una causa anterior a la partición*

Respuesta Correcta: D

Tipo 2

Se presenta un enunciado y cuatro (4) opciones identificadas con los números **1, 2, 3** y **4**. Una o varias opciones de éstas pueden completar correctamente el enunciado. El concursante debe elegir la combinación de opciones que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas de acuerdo con la siguiente instrucción:

A continuación encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. Una o varias opciones pueden completar correctamente el enunciado. Usted debe marcar su hoja de respuestas según el cuadro siguiente:

- Marque A si las opciones 1 y 2 son correctas*
- Marque B si las opciones 2 y 3 son correctas*
- Marque C si las opciones 3 y 4 son correctas*
- Marque D si las opciones 1 y 4 son correctas*

Ejemplo de las pruebas de conocimientos



En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, para lograr los siguientes fines:

- 1. Delimitar y restringir la ampliación de la cobertura del servicio.*
- 2. Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las TIC*
- 3. Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante*
- 4. Generar aranceles que protejan la industria nacional de TIC*

Respuesta Correcta: B (2 y 3)

Ejemplos de las pruebas de aptitudes

Tenía una hermosa cabellera plateada que se le adelantaba en la frente como el penacho de una cacatúa, y sus ojos azules, vivos y estrechos, revelaban la mansedumbre del hombre que ha leído todos los días.

Márquez, Gabriel García. Cien años de soledad. Ed. Sudamericana, 1971.

Un sinónimo de la palabra subrayada es

- A. Imparcialidad*
- B. Insignificancia*
- C. Intemperancia*
- D. impasibilidad*

Respuesta Correcta: D

La tabla muestra el impuesto establecido por el Ministerio de Hacienda para vehículos particulares.



VEHÍCULOS PARTICULARES	RANGOS DE AVALÚO	TARIFA
Todos los automóviles, camperos, camionetas, station wagon, vehículos de carga y de pasajeros	Hasta \$ 45'272.000	1.5%
	\$ 45'272.000 y hasta \$ 101'860.000	2.5%
	Más de \$ 101'860.000	3.5%

Tomado y adaptado de: página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, febrero 13 del 2018, artículo titulado "Cómo se calcula – Impuesto sobre vehículos". Recuperado de: <http://www.shd.gov.co/shd/node/16683>.

Es gestionada una queja por un impuesto para un vehículo particular, alegando un cobro del 0.4% por encima del impuesto real. El vehículo se encuentra avaluado en \$ 62'000.000.

El costo del impuesto que recibió el propietario del vehículo es

- A. \$ 1'798.000
- B. \$ 1'550.000
- C. \$ 1'302.000
- D. \$ 2'170.000

Respuesta Correcta: A

Ejemplo de la prueba psicotécnica



Durante una audiencia para dictar sentencia están presentes tanto la familia de la víctima como del acusado. Cuando ingresa a la sala de audiencias se escuchan palabras soeces y nota que entre las familias hay miradas amenazantes y aparentemente se quieren agredir. El ambiente es perturbador.

Para manejar la tensión de la situación, lo que usted haría es

- A. advertir a las familias antes de dar inicio a la audiencia, que si se genera un solo conflicto tendrá que retirarlos.*
- B. iniciar la audiencia y si ocurre algún conflicto, decir tranquilamente a los asistentes que aplazará la audiencia.*
- C. hacer un llamado a la calma y la tranquilidad antes de iniciar la audiencia para poder desarrollarla.*
- D. pedir a sus colaboradores que estén atentos a las personas que tengan mal comportamiento para retirarlas.*

8. LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

El aspirante puede consultar la hora y el lugar exacto donde aplicará las pruebas en los listados de citación que se publicarán en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

Para facilitar la aplicación de las pruebas y evitar inconvenientes en la presentación de las mismas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

9.1. PREVIAS AL EXAMEN:



1. Verifique la convocatoria junto con **el grupo** y el cargo para el que usted se inscribió.
2. Tenga claridad en relación con la fecha, lugar y hora de aplicación de la prueba escrita. Esta información se publicará en un listado por seccional en la página Web www.ramajudicial.gov.co.
3. La prueba escrita se aplicará en los horarios establecidos. Por ningún motivo se harán excepciones al respecto. Disponga de la jornada de la mañana para cumplir con este compromiso.
4. Preséntese con tiempo suficiente en el sitio indicado para la presentación de la prueba e identifique el salón en que debe presentarla. En la puerta de cada salón encontrará un listado con las personas citadas al mismo; asegúrese de que su nombre aparezca en tal listado. En caso de no aparecer en el listado de puerta, diríjase al coordinador de aulas y/o de edificio, quien verificará su ubicación con el listado general.
5. Lleve su cédula de ciudadanía, un lápiz de mina negra No. 2, un borrador y un tajalápiz. El único documento válido para ingresar al examen es su cédula de ciudadanía. Si no la presenta, no podrá ingresar al salón.
6. Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe de salón, quien le indicará la silla que le corresponde. Presente su documento de identidad e ingrese al salón.



7. Antes de ingresar al aula para responder su cuadernillo apague su teléfono celular. No se permitirá el uso de éste durante la prueba escrita.
8. No podrá usar, portar, ni manipular algún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, cámara de video o fotográfica, apuntadores inalámbricos o similares.
9. No podrá llevar ni consultar libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
10. Solamente se permitirá el ingreso al salón de examen hasta 30 minutos después de iniciada la prueba, pero no se dará tiempo adicional.

9.2. DURANTE LAS PRUEBAS ESCRITAS

1. Usted recibirá un cuadernillo de examen y una hoja de respuestas. Verifique que sus datos personales sean los que aparecen allí impresos.
2. Encontrará un formato en el cual declarará que cumple con los requisitos exigidos para participar en el concurso, y en el mismo formato deberá declarar que está informado y que conoce los términos de la convocatoria, según los cuales, el hecho de presentar la prueba escrita no implica necesariamente que está admitido al concurso. Recuerde que el cumplimiento de los requisitos para ser admitido al concurso sólo se verificará en aquellos casos en los cuales el inscrito pase la prueba escrita eliminatoria.



- No manche, no doble, ni haga marcas fuertes en su hoja de respuestas. Esto puede producir dificultades para que la máquina de lectura óptica procese sus respuestas.
- Lea cuidadosamente cada pregunta y marque en su hoja de respuestas rellenando totalmente el óvalo. ASEGÚRESE de ubicar su respuesta en el numeral exacto que corresponda al número de pregunta que está resolviendo. Las respuestas mal diligenciadas serán ignoradas por la máquina lectora.



- Marque sólo una respuesta. Si una pregunta tiene más de una respuesta, automáticamente la máquina anulará dicho registro.
- No conteste en el cuadernillo. Sólo se tendrá en cuenta lo que consigne en la hoja de respuestas.
- Puede hacer operaciones en su cuadernillo sin que esto afecte su calificación.
- Durante el examen NO se permitirá el uso de libros, textos o cualquier otro elemento diferente a lápiz y borrador.



9. En cada sesión se tomará su impresión dactilar. Si termina de responder la prueba antes de que se haya tomado su impresión dactilar, espere un momento y registre su huella antes de abandonar el salón.
10. Cuando termine de contestar su examen, haga una señal y el jefe de salón recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.
11. No se permitirá el ingreso al sitio de aplicación en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas alucinógenas, ni portando armas, ni con acompañantes.
12. La suplantación, copia o cualquier situación de intento de fraude, traerá como consecuencia la anulación de la prueba y se informará a las entidades y autoridades pertinentes.
13. En la página web de la Rama Judicial se publicarán oportunamente los resultados obtenidos

Página Web: www.ramajudicial.gov.co